This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

EXCHANGE

SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
LVX
FIAT
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

LUIS THAYER OJEDA

EL GENERAL

Don Francisco de La Lastra

Apuntes biográficos

SANTIAGO

Guillermo E. Miranda, Editor
51 AHUMADA, 51

1905

EL GENERAL

Don Francisco de La Lastra

UNIV. DE CALIFORNIA

se hace más notable la carencia de noticias fidedignas relacionadas con su vida y en especial con sus servicios.

Esto nos ha movido á emprender el presente trabajo, esperando que él sirva de guía á otros estudios más sérios y extensos, de quienes con laudable celo se dediquen á la investigación histórica de los primeros tiempos de la República.

*
* *

Don Francisco Antonio de La Lastra nació en Santiago de Chile, el 4 de Abril de 1777, del matrimonio que en Febrero de 1759 celebraron en la misma ciudad el caballero español don Antonio de La Lastra, Alguacil Mayor del Santo Oficio y doña María Candelaria de la Sotta y del Aguila, señora que pertenecía á una de las familias influyentes de la colonia.

A la edad de catorce años fué enviado por sus padres á España, para que ingresara á la Real Armada, en la que obtuvo el título de guardia marina el 15 de Febrero de 1793.

Permaneció durante más de nueve años en el servicio activo á bordo de algunos navíos de guerra españoles, tiempo en el cual tuvieron lugar las dos guerras en contra de Inglaterra y de Francia, hasta que, en 20 de Agosto de 1802, se le concedió licencia por dos años y se trasladó á Chile en los pri-

meros días de 1803, á cuyas playas arribó después de cuatro meses de navegación.

Usaba de una prórroga de su licencia en Santiago, cuando se recibió en la Capitanía General, la Real Cédula de 11 de Diciembre de 1804, en que se le nombraba alférez de navío de la Real Armada de España.

Una nueva guerra contra Inglaterra le llamó nuevamente al servicio, ordenándole trasladarse al Perú para servir en el Apostadero Naval del Callao, en el cual permaneció hasta el 16 de Julio de 1807, fecha de su licenciamiento (1).

*
* *

Cuando las ideas separatistas, producidas por los acontecimientos ocurridos en España, iban siendo en Chile cada vez más firmes y determinadas, de La Lastra, vacilante en un principio, decidió secundarlas, impulsado talvez por el entusiasmo de la mayoría de sus parientes, todos infatigables propagadores de ellas; aunque no resueltamente quizás, por las influencias que sobre él ejercían su padre y su sue-

(1) No nos ha sido posible conocer la hoja de servicios de don Francisco de La Lastra, mientras perteneció á la Real Armada de España, que debió tener á la vista don José Antonio Torres cuando escribió la biografía que se encuentra en la *Galería de hombres célebres de Chile,* de la cual tomamos los datos que anteceden.

gro, don José Santos Izquierdo, peninsulares que condenaban con rigor aquel movimiento de opinión independiente.

Este temperamento no inspiraba confianza en el ánimo de sus amigos, como puede observarse en el resultado de las elecciones que se verificaron en el mes de Mayo de 1811; pues, apenas pudo reunir los sufragios necesarios para diputado suplente por la provincia de Santiago, elegido con la última mayoría.

Después de la elección citada, los trabajos de La Lastra, en favor de la independencia, fueron más francos, aunque no dentro del Congreso, á cuyas sesiones no hay constancia de haber concurrido entonces, sino en otra esfera distinta, más en armonía con su carácter y sus aptitudes, como se verá más adelante.

Reunido el pueblo de Santiago en asamblea el 4 de Septiembre de 1811, para acordar las medidas necesarias á las circunstancias, elevó al Congreso por intermedio de don José Miguel de Carrera, una serie de peticiones, una de las cuales era la de nombrar gobernador de Valparaíso á don Francisco de La Lastra

Esta petición fué aceptada sin observación y La Lastra se hizo cargo del empleo, en cuyo ejercicio se encontraba ya el 11 del dicho mes y año.

En los primeros meses de 1813, se trasladó á Santiago, probablemente por asuntos relacionados con

su cargo; y con fecha 13 de Abril, la Junta de Gobierno le confería el grado de Coronel de ejército como recompensa de los sacrificios que había hecho por la Patria.

*
* *

La difícil situación porque atravesaba el país en los comienzos del año 1814, hizo pensar en la conveniencia de entregar el mando á una persona en quien, reunidos el talento, la ilustración y el carácter á un gran prestigio político, pudiera inspirar á todos igualmente confianza.

Estas cualidades se reunían en el gobernador de Valparaíso, don Francisco de La Lastra, circunstancia que decidió á los principales vecinos de Santiago, congregados en la sala de sesiones del Cabildo el 7 de Marzo de 1814, á confiarle el gobierno del país con el título de Director Supremo del Estado, designando interinamente para este cargo al prestigioso caballero don Antonio José de Irisarri.

Llamado á Santiago, llegó á esta ciudad en la noche del 11 de Marzo y tres días más tarde prestaba el juramento de estilo y se recibía del mando supremo.

Gobernó el país sin otras dificultades que las que consigna la historia, con amplitud de detalles, hasta el 23 de Julio del mismo año, día en que habiéndose reunido el pueblo en la plaza mayor, estableció una

Junta de Gobierno compuesta del Brigadier don José Miguel de Carrera, del presbítero don Julián de Uribe y del teniente-coronel don Manuel Muñoz y Urzúa quedando, en consecuencia, de hecho destituído el Director Supremo de La Lastra (1).

---

(1) El acta que se levantó con este motivo y que ha sido desconocida de los historiadores que han referido estos sucesos, es como sigue:

«En la ciudad de Santiago de Chile, á 23 días del mes de Julio de 1814 años. Habiéndose congregado el pueblo de Santiago en la plaza mayor y casa de Gobierno, con el objeto de remediar los insufribles males que le agoviaban y hacían ilusorios sus d.ros nombraron para sus representantes ante todas las corporaciones para evitar el tumulto, al coronel D. Rafael Sota, al capitán D. Antonio Bascuñán y al licenciado D. Carlos Rodríguez, quienes en unión de aquellos establecieron la autoridad Suprema en una Junta Provisoria y compuesta del Sr. Brigadier D. José Miguel Carrera, del Presbítero D. Julián Uribe y el teniente coronel D. Manuel Muñoz y Urzúa, que regirán el pais hasta la deliberación del congreso general que deberán convocar á la mayor brevedad posible, quedando á su cuidado satisfacer á las Provincias sobre los motivos de esta justa innovación, cuyo detalle no permiten los apuros del momento, y se patentizará con el correspondiente manifiesto. Publíquese para Bando. Imprímase, expídanse circulares, é inmediatamente particípese por la Plaza en la órden del día. Así lo resolvieron y firmaron de que doy fé.—*Rafael de la Sota.—Antonio Bascuñán.—Carlos Rodríguez.—José Miguel de Carrera.—Martín Muñoz y Urzúa.—Julián Uribe.—D. José Antonio Errázuriz.—Lorenzo José de Villalón.—Sg.o de Godoy.—El Conde de Quinta Alegre.—Francisco Fontecilla.—Luis de Carrera.—José Mariano de Astaburuaga.—José María de Tocornal.—Isidoro de Errázu-*

***

Victoriosos los realistas en el memorable sitio de Rancagua, tomaron posesión del Gobierno y restauraron el antiguo régimen monárquico; juntamente con lo cual comenzaron también las persecusiones á los patriotas más comprometidos en la revolución.

Estas persecusiones, flojas en un principio, fue-

---

riz.—Fr. Domingo de Velasco, Provl. de Santo Domingo.- -Joa quín Lópsz de Sotomayor.—Fr. Buenaventura de Aránguiz.—Carlos Infante.—Mtro. Fr. José Lazarte.—Antonio de Hermida.—Fr. Diego Espinoza de los Monteros, Prov.—Ig. Valdez.—Francisco Javier Videla.—Fr. José González, Prior.—Francisco Prazte.—Juan de Dios Vial.—Francisco Martinez de la Sota.—José Agustín Jara Quemada.—Marnl. de Búlnes.—Mil. de Ureta.—José Samaniego y Córdoba.—Marnl.Manso.—Dr. José Silvestre Lazo.—José Santiago Portales.—Pedro José Prado.—Rafael Correa de Saa.—Santos Ximenes.—Agustín Díaz, Escrib.º de Gobº.—Yo, el Escribano mayor de Gob.º certifico que á consecuencia de la anterior acta presentes las cooperaciones y jefes comparecieron el señor Presidente y Vocales de la Junta elegidos, prestaron el juramento de fidelidad cada uno conforme á la insignia que le caracteriza; y en su virtud fueron recibidos por los señores electores, corporaciones y jefes de cuerpos militares al uso y ejercicio de su empleo, dándoseles en la Sala de Palacio la posesión y asiento; y firmaron toda la anterior Acta en la misma hora de la elección, y para que conste doy la presente.—*Agustín Diaz.*»

ron más tarde activísimas, llevándose á efecto las prisiones con una profusión y rapidez verdaderamente sorprendentes.

En los días 7, 8, 9 y 10 de Noviembre, tuvieron lugar las de muchos patriotas sindicados de peligrosos para el régimen restaurado.

De este número fué el coronel don Francisco de La Lastra.

Encerrado en el edificio que hoi ocupa el Instituto Nacional durante tres ó cuatro días, fué trasladado con otros patriotas á Valparaíso y embarcado á bordo de la corbeta *Sebastiana* que le condujo desterrado á la isla de Juan Fernández.

Las influencias de algunos personajes agraciados en el gobierno del Presidente Osorio; y, principalmente, las de Don José Santos Izquierdo, lograron conseguir de la Real Audiencia el acuerdo de 31 de Julio de 1815, en que se le permitía volver bajo ciertas condiciones, concesión que se hizo extensiva á otros proscriptos.

El acuerdo no se cumplió sino en Noviembre, en que volvieron los favorecidos al continente y desembarcaron en Valparaíso, para ser trasladados en seguida á Santiago.

Lastra, vigilado constantemente por las autoridades realistas, residió en su chácara de Nuñoa, que le había sido confiscada en su ausencia, hasta que el Presidente Marcó del Pont, temeroso de los aprestos que se hacían en ultra-cordillera para invadir al

Reino, y desconfiando de los patriotas más influyentes que permanecían en Chile le confinó de nuevo á Juan Fernández en Mayo de 1816.

Allí permaneció hasta que la victoria de Chacabuco permitió á los vencedores enviar el bergantín *Aguila* en busca de los desterrados.

Arribó á Valparaíso, Lastra, después de seis días de navegación, el 31 de Marzo de 1817; y, acto contínuo, se encaminó á Santiago, en donde permaneció algún tiempo, para volver al expresado puerto nombrado Gobernador de la plaza por segunda vez.

Asuntos de familia le trajeron á Santiago en los comienzos de 1818, ciudad en que parece estableciése definitivamente, ajeno á la administración del Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

Con la exaltación del General Don Ramón Freire al mando Supremo de la Nación, Lastra vuelve á la vida pública coayuvando á la organización de la República como Consejero de Estado y como Gobernador-Intendente de la Provincia de Santiago, cargos que debió ejercer coetáneamente.

Mui alto concepto debía de obrar en el ánimo del Gobierno de aquella época respecto á Lastra, pues es frecuente encontrar documentos en que se manifiesta la confianza que inspira su ilustración y la decisión de su carácter.

Testimonio de ello es el acuerdo del Senado-Conservador, de 10 de Septiembre de 1823, en que se le pide un informe sobre cuáles son las prerrogativas

de que gozan los auditores de guerra y cuál el grado militar que les corresponden; y el oficio del Director Supremo, don Ramón Freire, de 15 de Abril del mismo año, en que se le encomienda la organización de la Armada Nacional, por cuanto «España hace notorios esfuerzos para organizar una escuadra de guerra para enviar á América.»

El cargo de Gobernador-Intendente de la Provincia de Santiago, relacionado más arriba, lo ejerció el Coronel de La Lastra desde el 17 de Febrero de 1823, fecha de su nombramiento, hasta el 18 de Octubre de 1825.

El 19 de Octubre de 1825, se hizo cargo del empleo de Gobernador Político y Militar del puerto de Valparaíso, para el cual fué designado por decreto supremo de 14 del mismo mes y año, en reemplazo del Brigadier don José Ignacio Zenteno.

Desempeñando este cargo, recibió sus títulos de Capitán de Navío graduado y de Capitán de Navío efectivo; y el nombramiento de Comandante General de Marina, todos éstos, firmados por el Director Supremo, Don Ramón Freire, en los días 14, 25 y 21 de Octubre de 1825, respectivamente.

El 16 de Agosto de 1826 obtuvo despacho de Brigadier graduado, y el 13 de Noviembre de 1827, de General de Brigada.

A principios de Septiembre de 1829 fué llamado á Santiago á causa del desarrollo que iba tomando el movimiento revolucionario en el sur, y el 9 de

BROS., INC.

Octubre le destinaba el Gobierno para ejercer el empleo de Inspector General del Ejército.

Sirvió interinamente el Ministerio de Guerra, desde el 2 hasta el 4 de Noviembre, fecha en la cual se nombró Ministro del ramo al General Rivera.

El mismo día 4, un decreto supremo le entregaba el mando superior del ejército con el título de Inspector General y en Jefe del Ejército y fuerzas navales, de cuyo delicado cargo se excusó alegando el mal estado de su salud.

Un nuevo decreto del siguiente día le aceptaba su renuncia como General en Jefe del Ejército, pero declarando que permanecía en el cargo de Inspector General del Ejército y Fuerzas Navales.

Días más tarde se le encuentra desempeñando funciones de Comandante General de Armas de la Provincia de Santiago; y en los primeros días de Diciembre se le vé al frente de las fuerzas del Gobierno que se batieron en Ochagavía el 14 de Diciembre de 1829

A consecuencia de los acontecimientos que se desarrollaron posteriormente á esta fecha, y los cuales se pueden conocer con interesantes pormenores en el tomo XV de la *Historia General de Chile* de don Diego Barros Arana, el General don Francisco de La Lastra, se negó á reconocer la autoridad del Ejecutivo y del Congreso Nacional de Plenipotenciarios.

Llamado á declarar sobre el desconocimiento

enunciado ante este cuerpo legislativo, en sesión de 4 de Marzo de 1830, contesto:—«Habiendo cesado el régimen constitucional, no me creo un funcionario público hasta que reviva otra vez la marcha de la Constitución.»

Consecuencia de la declaración citada, fué su separación del Ejército de la República, decretada el 27 de Marzo de 1830.

***

Nueve años más tarde un Decreto Supremo del Presidente Prieto, fecho el 14 de Mayo de 1839, le reincorporó en el Ejército.

Desde entónces sus servicios al pais no fueron interrumpidos sino por su muerte, ocurrida en Santiago el 12 de Mayo de 1852.

En este último período de su vida desempeñó, entre otros cargos, los de Miembro de la Junta Calificadora de los servicios de los Jefes y Oficiales del Ejército, en 1839; miembro de la Corte Marcial, en 1841; Diputado al Congreso Nacional, en 1843; y Consejero de Estado en 1844.

BROS., INC.

Obras publicadas por la Libreria

Phineas Taylor Barnum.—*El Arte de ganar dinero*... $ 0 20
E. de la Barra.—*El Padre López* 0 20
Roman Vial.—*Una noche de vemolienda* 0 20
R. Marchant Pereira.—*Vida de Fray Andrés*..... 0 20
Duquesa Martell.—*Cocina de cuaresma* 0 20
B. Vicuña Mackenna.—*El orijen de los Vicuñas*.. 0 20
José Batres i Montúfar.—*Las falsas apariencias* 0 20
G. Núñez de Arce.—*El Vértigo* 0 20
Núñez de Arce.—*Última lamentación de Lord Byron* 0 20
G. Núñez de Arce.—*Idilio* 0 20
G. Núñez de Arce.—*Raimundo Lidio*.. 0 20
» » » » —*La Selva Oscura*... 0 20
» » » » —*La Vision de Fray Martin*.. 0 20
» » » » —*Maruja* 0 20
» » » » —*¡Sursum Corda!* 0 20
» » » » —*Hernán el Lobo* 0 20
» » » » —*Poemas cortos* 0 20
José Antonio Soffia.—*Las dos hermanas. Recuerdo del Magdalena*..... 0 20
Novena a Nuestra Señora de Guadalupe 0 20
Ruben Darío.—*Azul* 0 30
José Zorrilla.—*El puñal del godo*, drama en un acto. 0 40
Roman Vial.—*Una votacion popular*, Apropósito cómico 0 40
Mateo Martinez Quevedo.—*Los comediantes políticos en vísperas de elecciones*, a propósito cómico-satírico-político en un acto i en prosa..... 0 40
Vital Azs.—*Todo en broma*, poesías festivas..... 0 50
Id. id.—*Parada y Fonda*, juguete cómico en un acto. 0 50
Luis Thayer Ojeda.—*Santiago de Chile. Orígen del nombre de sus calles*..... 0 50
Id. id.—*Navarros i Vascongados*..... 0 50
Julio Vicuña Cifuentes.—*Contribucion a la historia de la imprenta en Chile*..... 0 50
B. Vicuña Mackenna.—*Los Jirondinos Chilenos*..... 0 50
» » » —*El jeneral O'Brien*..... 0 50
» » » —*Las calles de Santiago*..... 0 50
» » » —*Doña Javiera de Carrera*..... 0 50
» » » —*Historia de la calle de las Monjitas*..... 0 50
Disposiciones vijentes sobre Compañías de Seguros..... 0 50
Gustavo A. Becquer.—*Rimas*..... 0 50
Ambrosio O'Higgins.—*hile en 1792* (edicion de 50 ejemplares)..... 0 50
Alberto Blest Gana.—*Juan de Aria*, novela..... 0 50
José Zapiola.—*La Sociedad de la Igualdad*..... 0 50

M. L. Amunátegui.—*El Diario de la Cocadonga* $ 0 50
G. Núñez de Arce.—*La Pisca*, poema... 0 50
M. Alfonso Daudet.—*El Clavel Blanco*, comedia en un acto, traducida por Tomás de la Barra 0 50
Alberto Edwards.—*Bosquejo histórico de los partidos políticos chilenos* 1 00
P. Ruiz Aldea.—*Los Araucanos* 1 00
Aníbal Echeverría Reyes.—*Ensayo bibliográfico sobre la revolucion de 1891* 1 00
Rosendo Vidal Garcés.—*Ejecutores testamentarios o albaceas* 1 00
J. Gabriel Palma R.—*Las implicancias i recusaciones segun la Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales* 1 00
Cárlos Nobel Fernández.—*Artículos 1.º i 466 del Código de Procedimiento Civil* 1 00
Luis A. Aravena B.—*Los impedidos absolutamente para contraer matrimonio* 1 00
Antonio Gonçalves Dias.—*Poesías americanas*, traducidas por Julio Vicuña Cifuentes 1 50
Enrique O'Ryan G.—*Nociones de Jeografía de Chile*, 1 vol. en 8.º, cartoné 1 50
Reclus.—*Jeografía de Chile*, cartoné 1 50
Legislación Boliviana sobre salitre 2 00
B. Vicuña M.—*Los orijenes de las familias chilenas.*—Rústica $ 1.50, empastado 2 00
Recopilacion de leyes i decretos supremos sobre premios de instruccion primaria, secundaria i superior, pasta de tela 2 00
Domingo Santa María.—*Vida de don José Miguel Infante* 2 00
B. Vicuña Mackenna.—*Vida del jeneral don Juan Mackenna* 2 00
" " " —*Vida del jeneral San Martin* 2 00
Fuenzalida Alejandro.—*Los 60 primeros Artículos del Libro III del Código Civil, Estudios i comentarios*, pasta 2 50
Ismael de la Fuente O.—*Apuntes sobre el Código de Minería de Chile*, precio, rústica $ 1.50, i pasta 2 50
José Zapiola.—*Recuerdos de treinta años* 3 00
Aureliano Quijada B.—*Quiebras. El Libro IV del Código de Comercio complementado con lo pertinente del Código de Procedimiento Civil*, pasta 3 00
Pedro A. González.—*Poesías*, precio, rústica $ 3.50 i empastado 5 00
G. Núñez de Arce.—*Poemas*, pasta 4 00
Lord Cochrane.—*Memorias* 5 00
Coleccion de Historiadores i Documentos relativos a la Independencia de Chile, 13 volúmenes 52 00

Syracuse, N. Y.
Stockton, Calif.

C038943999

M156261

F3094
L35T5

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY